



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

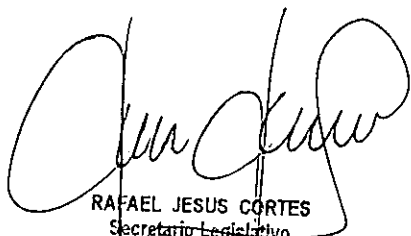
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección de Estadísticas y Censos, informe sobre el Subprograma "Encuesta Permanente de Hogares Continua", lo que a continuación se detalla:

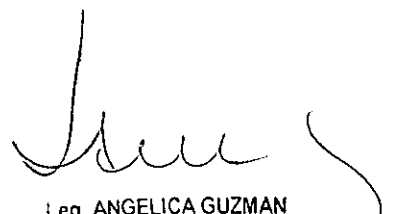
1. Cantidad de viviendas censadas, discriminadas por ciudades (última encuesta);
2. porcentaje de hogares con NBI, sobre el total de hogares de cada jurisdicción;
3. porcentaje de hogares con uno, dos o más de dos indicadores de NBI, sobre el total de hogares NBI;
4. porcentaje sobre personas con discapacidad, deficiencias y estado de salud;
5. porcentaje de habitantes discapacitados en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los distintos tipos de indicadores;
6. población discapacitada con analfabetismo, sin asistencia social y de salud;
7. hacinamiento;
8. desocupación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2006

RESOLUCIÓN Nº 154 /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo